Nota UOC3 Nº 69/2024
Asunción, 03 de Abril del 2.024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar la observación realizada por Nota DNC Nº 754/2023 sobre Expediente 300358, que guarda relación con la comunicación de la suspensión otorgada a la firma C.I.V.S.A. en marco del CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO – Lote N° 2" Licitación Pública Nacional con ID Nº 405914, del siguiente modo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. En la Resolución N°19/2023, por la cual se suspende la ejecución del plazo contractual, no se establece en el dictamen de qué forma se encuentra comprometido el interés público, considerando que la Resolución se fundamenta bajo el amparo del Art. 55 inc. c) de la Ley N° 2051/03. Se solicita ampliar el dictamen.

2. No se observan antecedentes de la prórroga comunicadas en el SICP, por lo tanto, para una correcta verificación, solicitamos a la Contratante remitir las documentaciones de la prórroga por el módulo correspondiente

Respuesta: se adjunta la respuesta dada por el administrador del contrato, la Dirección General de Obras, a través del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, MEMORANDUM N° 29/2024.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Diana Cabrera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

3 (tres).

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM Nº 29 /2024

A : **Ing. Antoliano Benitez, Director.**
Dirección de Obras Municipales.

De : **Ing. Francisco Ortiz, Jefe**
Departamento de Ingeniería.

Arq. Betharram Arcondo, Técnico
Dirección de Obras Municipales.

Ref. : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 " MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO" - LOTE Nº 2 - LPN con ID Nº 405.914 – CONTRATISTA: CONSTRUCTORA - ISACIO VALLEJOS S.A.**

Fecha : **27 de febrero** de 2024

Me dirijo a Ud. para poner a su conocimiento que la DNCP, realizó algunas observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la obra de referencia, comunicada a la Dirección de Obras Municipales, mediante el MEMORANDUM UOC3 Nº 112/2024.

ASPECTOS OBSERVADOS

OBSERVACION I

En la Resolución Nº 19/2023, por la cual se suspende la ejecución del plazo contractual, no se establece en el dictamen de qué forma se encuentra comprometido el interés público, considerando que la Resolución se fundamenta bajo el amparo del Art. 55 inc. c) de la Nº 2051/03. Se solicita ampliar el dictamen.

RESPUESTA I

Respecto a las obras correspondientes al Contrato UOC3 Nº 13 /2022 **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO" – ID Nº 405.914**, cuya construcción está a cargo de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, se eleva la solicitud de suscripción de un convenio modificatorio fundado en la prerrogativa prevista en el Artículo 55 inciso b) de la Ley 2.051/03 *"... a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito... "*.

Los convenios modificatorios de contratos realizados al amparo de la previsión legal arriba señalada se encuentran regulados en la Resolución DNCP N° 5695/2019, artículos 56 al 60, y en ese sentido, a continuación, se esbozan los fundamentos técnicos que sustentan esta solicitud:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Obras Municipales
RECIBIDO: (f. 61)
FECHA: 27 FEB 2024
HORA: 11:10

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

Durante la ejecución de la obra contratada, la Fiscalización observó que varias calles de la ciudad de Asunción necesitan de una urgente reparación, de manera a mejorar su transitabilidad para comodidad del tráfico automotor y de la ciudadanía en general.

En ese contexto, a pedido de la Fiscalización, el Departamento de Ingeniería elabora un Convenio Modificatorio (Convenio Modificatorio I). Cabe aclarar que ni el área de trabajo ni las calles a ser reparadas no están especificados por tratarse de un contrato abierto. Debido a esta modalidad (LA FISCALIZACION) tiene la atribución de indicar los lugares, tipos de reparaciones y dimensiones de los trabajos a realizar.

Los rubros que van a formar parte del Convenio Modificatorio I, mantienen los precios unitarios contractuales, como los que se indican a continuación.

CONVENIO MODIFICATORIO I

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

LOTE 2 (Al oeste de las avenidas Kubitschek, Brasilia y Bruno Guggiari).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Excavación	m3	1,00	70.507	70.507
2	Relleno y Compactación	m3	1,00	95.977	95.977
3	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	1,00	429.345	429.345
4	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	un	1,00	348453	348453
5	Remoción y reposición con cordones nuevos prefabricados de H°.	ml	1,00	82.463	82.463
6	Fresado de pavimento asfáltico	tn	1,00	319.535	319.535
7	Remoción de pavimento asfáltico	m2	1,00	133.515	133.515
8	Remoción y reposición de empedrado	m2	1,00	116.937	116.937
9	Base Telford E= 0.25 m.	m2	1.00	140198	140198
10	Pavimento de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	m2	1,00	402.329	402.329
11	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	ml	1,00	392.478	392.478
12	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e= 0,12 m Fck= 260 Kg/cm2	ml	1,00	159.136	159.136
13	Riego de liga para regularización y para carpeta asfáltica.	lt	1,00	10.977	10.977
14	Carpeta con hormigón asfaltico en caliente- tasa 120 kg./cm2.	tn	1,00	1.191.357	1.191.357
15	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	1,00	62.609	62.609

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

b) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Para el caso del objeto del contrato que nos ocupa, el interés en la celebración del Convenio Modificatorio, radica en las necesidades de la ejecución eficiente de las obras contratadas de modo a brindar la seguridad y el confort a los usuarios de la vía, con los estándares de servicio previstos.

Los aspectos indicados recaen en este caso en el deber de la Municipalidad de Asunción de brindar servicios eficientes y acordes a las expectativas y necesidades de sus ciudadanos. El mejoramiento de las calles de la ciudad de Asunción constituye un imperativo insoslayable para el Ejecutivo Municipal, dada la importancia del buen estado de las calles para la buena transitabilidad vehicular.

El interés público en este caso se verá comprometido en tanto el mejoramiento de las calles, cuya importancia vial hemos señalado, se postergue innecesariamente frente a la alternativa de recurrir legítimamente a un contrato en ejecución cuyo objeto permitirá alcanzar el objetivo de contar con varios tramos recuperados y mejorados en el menor tiempo posible.

La disposición de un contrato de ejecución de obras vigente, en este caso de la construcción de pavimento hidráulico, que permita a la Municipalidad recurrir a la misma mediante ampliaciones que el marco legal permite, para ofrecer soluciones en infraestructura a sus ciudadanos en el menor tiempo y con la calidad esperada, debe ser considerada en forma prioritaria frente a otras alternativas, dada la ventaja en términos de plazos, precios y disponibilidad del servicio para los usuarios.

c) No violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

El Convenio Modificatorio que se plantea, si bien implica una ampliación del plazo de prestación de los servicios y del monto del contrato, se realiza en función a las modificaciones en el alcance y plazo de ejecución de las obras necesarias, y no transgrede los principios previstos en el Art. 4° de la Ley 2051/2003, ya que no se trata de una contratación nueva, sino que respeta el resultado de la licitación pública realizada en su oportunidad, en cuanto a los precios y tarifas resultantes que dieron lugar a la contratación de la oferta más baja.

El procedimiento de modificación del contrato salvaguarda la eficiencia ya que, de otra manera, se debía proceder a un nuevo procedimiento de contratación que hubiera provocado la interrupción de los trabajos, mientras se sustanciaba el proceso de contratación.

Igualmente, continuar con las obras necesarias por la vía del convenio que aquí se solicita no altera el principio de igualdad que ha primado en la selección del contratista como resultado de la licitación y constituye, a su vez, un apego al principio de simplificación administrativa dado que se recurre a una vía contractual legítima que permite contar con las obras en el menor tiempo posible.

6 (seis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

OBSERVACION 2

No se observan antecedentes de la prórroga comunicadas en SICP, por tanto, para una correcta verificación, solicitamos a la Contratante remitir las documentaciones de prórroga por el módulo correspondiente.

RESPUESTA 2

Respecto a la observación 2, se adjunta el Dictamen Nº 971.

Se eleva a consideración de la Dirección de Obras Municipales lo expuesto y se solicita, por su intermedio, la remisión a la UOC3 para su tratamiento pertinente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección de Obras Municipales · Dpto. de Ingeniería ·

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

29 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION GRAL. DE OBRAS	✓
DPTO. DE INGENIERIA	
U.F.P.E.	
DPTO. DE FISCALIZACION DE OBRAS	
UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales
OBS.:

29 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE OBRAS

INTENDENCIA	D. CONTRALORIA	
SEC. GRAL.	D. RR. HH.	
D. G. G	D. G. PLANIFICACION	
D. G. A. F.	D. TRANSITO	
D. G. A. S.	D. A. C.	
D. A. J.	D. PARTICIP. C.	
D. G. G. A.	D. HACIENDA	
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES	
D. G. D. U.	D. ADQUISICIONES	
DTI y C	D. SERV. ADM.	
D. O. M.	U. O. C. 3	✓
D. VIALIDAD	U. R. D.	
D. G. P. M.	D. CATASTRO	
C. P. J.	D. S. U.	
T. O. A.	D. E. y ANTICORRUPCION	
D. A. M. A.	D. G. R. R. D.	
POLICLINICO	D. G. R. I. y C. E.	
CEMUPE		

OBS.: para su atención

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras

Recibido: Victor

Fecha: 29 FEB 2024

Hora: 12:59

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

RECIBIDO: 02010

FECHA: 29 FEB 2024

HORA: 14:25

17/119

13 Dec 7 (siete)

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum D.O.M. N° 42/2024 Dirección de Obras Municipales de la Dirección General de Obras s/ pedido de dictamen jurídico en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1807/2022 en el marco del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 13/2022 MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - **LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS.-**

Dictamen N° 971

Fecha: - 7 FEB 2024

Señor Intendente:

La Dirección de Obras Municipales por el memorando de referencia, de fecha 26/01/2024 remite a ésta Dirección Jurídica los antecedentes de la Licitación Pública Nacional para la Obra de " **MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS,** por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

Que, el pedido de la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras es a fin de continuar con los trámites administrativos y solicita dictamen legal de suspensión del plazo contractual en razón del convenio modificatorio Nro. 1, dispuesta por Resolución DGO N° 19/23 del 01 de setiembre de 2023 y la prórroga del plazo de ejecución por inclemencias climáticas, Resolución DGO N° 17/2023 del 28 de julio del 2023.

Que, por Resolución DGO N°17/2023 de fecha 28/**07/2023** por el cual declaró procedente la prórroga de 48 días de plazo de ejecución por inclemencias climáticas. (lluvias) del Contrato UOC3 N° 13/2022 en el marco de la Licitación Pública Nacional para la Obra de MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - **LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS.**

Que, debemos tener presente lo que exige la Dirección de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022. Por la cual se modifica y amplía el Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; que en su parte pertinente expone cuanto sigue:
"***Art. 7° - Comunicación. Requisitos Documentales:***

Las Convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el plazo de hasta diez días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Art. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;
d) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la cuestión planteada y sobre la viabilidad legal del mismo. No así sobre cuestiones técnicas presupuestarias, financieras, económicas, las que corresponden a las Áreas Técnicas especializadas y creadas para el efecto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenio

8 (ocho)

14 catorce

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Que teniendo en cuenta el pedido de prórroga de plazos de ejecución por inclemencias climáticas así también la suspensión del cómputo del plazo de ejecución de la presente contratación y su respectivo levantamiento en el marco de la Licitación Pública Nacional para las Obras de " **MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - LOTE 2 – ID N° 405.914.** contratista adjudicada la firma **Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS** y en cumplimiento a lo exigido por la Dirección de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022 es parecer de ésta Dirección Jurídica que las Resoluciones DGO 17/2023 y 19/2023, emitidas por la administradora del contrato, por el cual se encuentran plenamente justificadas y facultados para emitir dichas resoluciones de conformidad a la delegación de funciones que por Resolución N° 344/2021 I. en fecha 10/09/2021 la Intendencia Municipal resolvió delegar la competencia para la suspensión de los trabajos en zona de obras, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales a la "**Dirección General de Obras**", la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección Ejecutiva del FONACIDE.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa. Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abg. Aceval
Asuntos Jurídicos
Asunción

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibido: Dana Lamosa
Fecha: 07 FEB 2024
Hora: 14:32 - 1280 - 3

07 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	
DIRECCION GRAL. DE OBRAS	
INTENDENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL	D. RR. HH.
D. G. G.	D. G. PLANIFICACION
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. A. J.	D. PARTICIP. C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. D. U.	D. ADQUISICIONES
DTI y C	D. SERV. ADM.
D. O. M.	U. O. C. 3
D. VIALIDAD	U. R. D.
D. G. P. M.	D. CATASTRO
C. P. J.	D. S. U.
T. O. A.	D. T. y ANTICORRUPCION
D. A. M. A.	D. G. R. R. D.
POLICLINICO	D. G. R. I. y C. E.
CENUPE	
OBS:	

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras

Unidad Contrataciones Nº 3
C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción
RECIBIDO:
FECHA: 08/02/2024
HORA: 08:24